

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUT.

ANOT. POR \$

IMPUTA.

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

29.DIC.2015- 1508

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a la segunda convocatoria pública denominada “Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico”, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.- Que, doña **Carolina Arriagada Toledo**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.737.953-0, ofertó de acuerdo a las bases de la segunda convocatoria pública 2015, denominada “Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico”, en el ítem de Libros material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

3.- Que doña **Carolina Arriagada Toledo**, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que, el oferente **Carolina Arriagada Toledo**, es el único proveedor de dicho material, y lo ofrece a la Biblioteca Nacional en la suma de \$ 286.200.- (doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos) exento de IVA, por lo que se estima conveniente su adquisición de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 03, la cual, firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional y del Centro de Investigaciones Barros Arana, se adjunta a la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- Oferta N° 005 : Libros, 18 títulos para **completar colecciones** de la Sección Chilena.

R E S U E L V O :

EXENTA

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra del material antes mencionado al oferente **Carolina Arriagada Toledo**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.737.953-0, por la suma de \$ 286.200.- (doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$ 286.200.- (doscientos ochenta y seis mil doscientos pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2015.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

JCV/AVV/MRC/ATB/CFO/YDL/pcc/aav.

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes.